



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 15873/2016

Córdoba, 06 ABR 2016

VISTO

La solicitud de la Secretaría Académica para que la Lic. Florencia Mainero, Legajo 51666, realice horas extras en la Oficina de Trabajo Final de dicha Secretaría y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Florencia Mainero revista en un cargo no docente categoría 3667 en dicha Oficina y que ha demostrado idoneidad, responsabilidad y compromiso en la realización de sus funciones.

Que fue necesaria la realización de horas extras por la Lic. Mainero, para la carga de anteproyectos y Trabajos Integradores Finales de todas las modalidades, así como el registro de las correcciones, el seguimiento y las modificaciones que fueron ocurriendo en los mismos en el Sistema SIU Guaraní - módulo Tesis; debido a que dicho Sistema, no funcionó desde el 03/11/2015 hasta el 24/02/2016.

Que cumplió un total de 20 horas extras al 50% en el mes de Marzo, las cuales fueron autorizadas por el Secretario Académico y el Decanato.

Que esta Facultad cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el pago a la Lic. Florencia Mainero, Legajo 51666, de 20 horas extras al 50% por un monto bruto equivalente a \$2580,60 (son pesos dos mil quinientos ochenta con sesenta cts.), realizadas en el mes de Marzo de 2016, en la Oficina de Trabajo Final - Secretaría Académica.

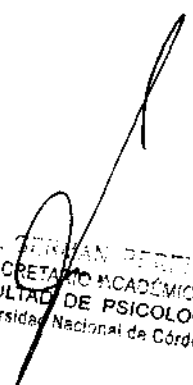
Artículo 2º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N° 469




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dr. GERARDO BERTINO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba